



Municipalidad Distrital de **PUTINZA**

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia”**

ACUERDO DE CONSEJO N°006-2026-MDP/Y

Putinza, 31 de julio del 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo ordinaria N°014-2026-MDP de la Municipalidad Distrital de Putinza de fecha 30 de julio del 2026; presidido por la Alcaldesa Distrital de Putinza, se ha puesto en conocimiento el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2027 de la Municipalidad Distrital de Putinza; según a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto Legislativo N°1275 y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104ª de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley n° 30305 – de Reforma Constitucional – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual lo es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Orgánica de Municipalidades.

Que, en el artículo 41º de la Ley N°27972-órgano de Municipalidades, modificado por Ley N°31433, señala que Los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional.

Que, mediante decreto Legislativo N°1275 se aprueba el Marco de la responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que señala en su artículo Primero que la norma tiene como objetivo establecer un marco fiscal prudente, responsables y transparente que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considera reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetos macro fiscales: y con fecha 14 de mayo de 2026 se aprueba la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, mediante la cual se aprueba el listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, dentro del marco del citado decreto legislativo;

Que, mediante la presentación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Putinza, que deberá ser aprobado mediante acuerdo del consejo municipal.

De conformidad con los artículos 9º de la Ley N°27972- Orgánica de Municipalidades, así como resolución ministerial N°223-2026-EF/15; y con el voto UNANIME de los señores regidores, el consejo Distrital de Putinza-Yaayos.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Putinza, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.



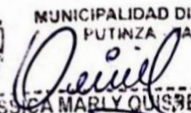
Municipalidad Distrital de
PUTINZA

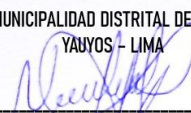
**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia”**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUTINZA - YAUYOS

JESSICA MARLY QUISPE SANCHEZ
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTINZA
YAUYOS - LIMA

NORIHT MELITA RODRIGUEZ VICENTE
SECRETARIA GENERAL
DNI.: 70756036